CAPITULO XIV.

El tercer Obispo.—Otras mejoras.

En el año de 1791, como consta en el anterior informe, se estableció el Cabildo eclesiástico en Monterey, y su primer cuidado fué, segun me contaba mi amigo Don Pedro José Morales, antiguo contador de diezmos, acabar la Catedral, ó mas bien, la parroquia que es la que actualmente sirve de Catedral, á la que le faltaban tres bóvedas. El cabildo se empeñó en concluirla antes que llegara el nuevo Obispo, y lo consiguió.

En el año de 1792 vino el Ilmo. Sr. Don Andres Antonio de Llanos y Valdes ya consagrado, y tomó posesion de su Diócesis. Era este señor natural de la Villa de Jerez de la provincia de Zacatecas en el Obispado de Guadalajara y habia sido canónigo de la Catedral de México. Se encontró este señor las cosas en el mejor estado que pudiera desear, la renta decimal era cuantiosísima y habia de ella un rezago muy considerable, los vecinos, con la paz y bienestar de que eran poseedores, estaban dispuestos á todo lo que fueran mejoras; la sencillez de las costumbres, el profundo respeto que se tenía al clero y las órdenes dadas por su antecesor, le allanaban el

camino para todo. Asi fué que en el siguiente año de 1793 fundó el Colegio Seminario, único establecimiento literario que hubo en las cuatro provincias internas de Oriente por mas de cincuenta años, y del que salieron muchos hombres eminentes en saber, que fueron el lustre de la Provincia, y de los que muchos conocemos y hemos tratado: erigió el Hospital de pobres de Nuestra Señora del Rosario en la casa que actualmente ocupan las hermanas de la Caridad, en donde permaneció hasta su estincion, verificada en 1855; de modo que fué como el Seminario por muchos años, único en su especie en las cuatro provincias referidas: con el fin de mudar la ciudad á mejor sitio, y edificarla de una manera regular, comenzó á construir una Catedral en donde hoy está la Ciudadela, que aun conserva el nombre de Catedral nueva, un convento de Capuchinas, que es actualmente el arruinado cuartel de Iturbide; y un Hospital para mudar el de Nuestra Señora del Rosario, que es el sitio en que actualmente se está edificando el Colegio Civil. Todos estos edificios los comenzó en los sitios correspondientes con arreglo á un plano de la Ciudad muy hermoso, levantado por su arquitecto Don Juan Crousset. Con arreglo á este mismo plano se han repartido los terrenos en la parte del Norte de esta Ciudad, conocida por el Nuevo Repueble, á inmediaciones de la Ciudadela; y bien se ve

que su delineacion es la mejor que pudiera darse.

En el archivo del gobierno existen los espedientes formados sobre la creacion del hospital y del convento de Capuchinas, cuyas monjas estaban ya á punto de venir. Así mismo existe ahí otro espediente sobre fundacion de un Colegio de *propaganda fidæ*, ya con las licencias correspondientes del Pontífice y del Rey, y determinado por los informes del Gobierno, de los curas y de algunos alcaldes, que el tal colegio se fundara en el Hospicio de Boca de Leones que pertenecia al colegio de *propaganda fidæ* de Zacatecas, y que antes era punto de escala para los misioneros que iban á Texas; pero que, no habiendo ya misioneros en esta Provincia, habia cesado su objeto.

Todo iba de bueno en mejor y el infatigable Obispo no cesaba de promover todas estas cosas, cuando por disgustos graves, suscitados entre él, el Gobernador y los Canónigos, salió á hacer una visita pastoral, y haciéndola murió en Santillana, el año de 1799. Su muerte paralizó todas sus obras y ninguna de ellas se siguió despues, así fué que ni la Catedral ni el Hospital se acabaron, ni los frailes ni las monjas vinieron.

Cuatro años antes de la muerte del Sr. Valdes concluyó su gobierno el Coronel Vahamonde y vino de Gobernador Don Simon de Herrera y Leyva, hombre tristemente célebre entre nosotros, por haber sido, como veremos despues, el principal promovedor de la prision de los héroes de nuestra independencia, en el desgraciado rancho de Acatita de Bajan; sin embargo de esto, aquí gobernó bien, é hizo algunas mejoras.

En el año de 1798 el Virey Don Miguel José de Azanza providenció que se fundara una Villa en la orilla derecha del rio Salado, al Norte de Lampazos. Se hizo en efecto la fundacion con el nombre de Villa de la Candelaria de Azanza; pero la destruyó completamente, segun dice Don Cárlos María Bustamante, una grande inundacion producida por las copiosísimas lluvias del año de 1800. Los azorados vecinos de la destruida Villa se refugiaron en la de Lampazos sin volver á pensar jamas en restablecer la Candelaria de Azanza.

En el año de 1799 se construyó el puente llamado la *Presa grande* y el otro mas pequeño llamado la *Presa chiquita*, con el doble objeto de facilitar el paso del arroyo, y de hacer subir las aguas para regar las labores del lado del Norte. Estos dos piélagos tan inmediatos á la ciudad, como que hoy están en el centro, y las aguas donadas por el Sr. Verger, que habian convertido la ciudad en un agregado de huertas, si por una parte hermoseaban la poblacion y producian grandes benefi-

cios, por la otra produjeron el gravísimo mal de ecsasperar y aumentar las calenturas paludianas, enfermedad endémica de este pais.

CAPITULO XV.

Informe y catálogo de noticias escritas por Don Simon de Herrera.

En el año de 1801 pidió el Virey informes sobre el estado de los ayuntamientos, y hé aquí el que rindió Don Simon de Herrera. "En esta Provincia del Nuevo Reyno de Leon hay en el dia dos ayuntamientos que son: el de la ciudad, su capital, y el de la de Linares; pues aunque lo había tambien en la Villa de Cadereyta, se mandó suspender desde el año anterior por causas que se siguen por separado, como espongo en el referido auto de 18 de Noviembre, y porque sobre ellas no teniendo otra formalidad que la de los regidores anuales, que se elegian por los mismos que acababan, con el pretesto de estar así ordenado en la fundacion de la villa, siempre tuve presente lo determinado por la citada cédula, por si en el caso de su debido cumplimiento se pueda restablecer el dicho Ayuntamiento con la formalidad que corresponde. El de esta ciudad se compone en lo actual, de dos plazas, que son: la de Alférez real y Alguacil mayor, habilitadas en forma, y con títulos por S. M.; pues aunque tambien está ocupada la de Con-

tador de menores, el empleado en ella tiene hecha renuncia por una y otra ocasion, y debiéndole dar su debido curso à la renuncia, la estimo vaca, como están las otras de oficio de Alcalde provincial y fiel ejecutor, dando por estinguida, como está la de Depositario general, segun lo últimamente resuelto por S. M."

"Cuando se fundó esta ciudad, que desde luego fué bajo el título de Metropolitana, se nombraron en uso de dos Alcaldes ordinarios, tres Regidores y un Procurador general con voz y voto en el Cabildo, dándoles facultad para que al siguiente año, el dia primero eligieran dos Alcaldes ordinarios, cuatro regidores y los demas oficios de república, haciendo la misma eleccion para el otro año, y así sucesivamente hasta que la ciudad tuviera comodidad suficiente para que se nombrara consejo, con los oficiales que le correspondian como á tal Ciudad Metropolitana, y con arreglo á lo prevenido por S. M. en la Ordenanza 43 de las que se expidieron para las poblaciones de este Reyno."

"La Ordenanza es á la letra la ley 2, tít. 7, lib. 4º de la R., y no solo por esa ley, sino por la 2ª, tít. 10 del mismo libro 4º se previene que en cada una de las ciudades principales de estos dichos reynos haya número de doce regidores con otros oficiales de República siendo la Ciudad Metropolitana; y sí diocesana ó sufragánea ocho regidores con los